

7721

DEPARTAMENTO LEYES

2009

SUBSECRETARIA DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
GOBERNACION

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 10780

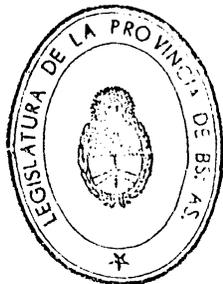
Art. 1.º.- Declárase lugar histórico provincial el sitio donde estuvo
----- ubicado el cuerpo principal de la Guardia de San Lorenzo -
de Navarro, correspondiente a la fracción de terreno de propiedad de
la Municipalidad de Navarro, designado catastralmente como: Circuns-
cripción I, Sección A, Manzana 69, Parcela 1-B.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura
de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Pla
ta a los ocho días del mes de Junio del año mil nove --
cientos ochenta y nueve.

[Handwritten signature]

Secretario de la C. de DD.



[Handwritten signature]

Secretario del Senado